

ACTA DE ADJUDICA CIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA COMPRAS MENORES NO. CECANOT-DAF-CM-2021-0115 PARA LA ADQUISICION DE PAQUETE ESTERIL QUIRURGICO PARA PACIENTE-OFTALMOLOGIA.

## Acta No. <u>CM-102-2021</u>

En el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana hoy ocho (08) de abril del año dos mil veintiuno (2021), siendo las nueve y treinta (09:30 a.m.) horas de la mañana, se reunieron, en las instalaciones del CECANOT, sito en calle Federico Velásquez No. 1, sector María Auxiliadora, Distrito Nacional, los señores; Dr. Félix Lorenzo De Jesús Valdez Suero Director General, Lic. Blas Cruz Durán Gerente Administrativo y Financiero; Licda. Elsa Julia Roa Encargada del Departamento del Farmacia Perito Designado, Licda. Alexandra Del Toro Coordinadora del Departamento de Compras, en sustitución de la Licda. Digna Santa maría Encargada de Compras y Contrataciones, quien se encuentra de licencia médica, de conformidad con las disposiciones de la ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación No. 543-12. A los fines de conocer la adjudicación del Procedimiento: No. CECANOT-DAF-CM-2021-0115.

## CONSIDERACIONES Y PONDERACIONES.

En fecha 26 de marzo del 2021, el Departamento de Oftalmología solicitó la **COMPRA DE PAQUETE ESTERIL QUIRURGICO PARA PACIENTE-OFTALMOLOGÍA.** 

- I. El Art. 17 de la Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06, establece el procedimien o para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación.
  - El numeral II del mismo texto legal, dispone: "La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda."
- II. En cuyas facultades, La Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas de la República Dominicana publicó, mediante la Resolución No. PNP-01-2021 de fecha 05 de enero del 2021, fijó los umbrales para la compra de Bienes y Servicios del año 2021. En razón del presupuesto de dicho año. Al efecto el procedimiento de selección que procede en el caso del objeto de este contrato lo es el de **compras menores.**





- III. El Art. 49 del Reglamento 543-12 dispone: "...el objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley"
- IV. El Art. 52 del mismo reglamento para aplicación de la Ley 340-06 dispone:
  - Art. § 2 "Las entidades contratantes sujetas a la Ley de Compras y Contrataciones y del presente Reglamento, deberán cumplir las normas y procedimientos descritos en los manuales de procedimientos emitidos por el Órgano para la realización de la compra menor"
- V. En fecha 02 de julio del 2015, el Órgano Rector Publicó la guía del proceso de Compras Menores, mediante el cual establece el procedimiento para la realización de las compras menores.
- VI. El Art. 32.1 del mismo reglamento 543-12 para aplicación de la Ley 340-06 dispone:



Art. 32.1 "la entidad contratante, previamente a la convocatoria, deberá contar con la certificación de existencia de fondos, en el sentido de que tiene apropiación presupuestaria y que va a estar considerada en la programación financ era de la ejecución..."

VII. En fecha 29 de marzo del 2021 el Ministerio de Hacienda emitió la certificación de apropiación presupuestaria No. EG1617041659530KI8I1, mediante la cual establece que el CECANOT dispone de la apropiación suficiente para realizar la referida compra.

Consecuentemente, a Unidad de Compras y Contrataciones del CECANOT convocó a todos los oferentes interesados a presentar sus Ofertas para el CONCURSO POR COMPRAS MENORES, procedi niento No. CECANOT-DAF-CM-2021-0115, para la COMPRA DE PAQUETE ESTERIL QUIRURGICO PARA PACIENTE-OFTALMOLOGIA, cuya apertura fue fijada para el día 07 de abril del 2021.

- VIII. Al efecto, concurrió el oferente que se enlista a continuación:
  - a) QUIROFANOS L.Q, SRL, provista del RNC. No. 130790884 y RPE: 17327, con domicilio social en la calle Abreu, 68, San Carlos, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de NOVECIENTOS CATORCE MIL VEINTIOCHO Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RD\$914,028.00), con impuestos incluidos.

- IX. La Licda. Elsa Julia Roa emitió EL INFORME DEFINITIVO DE OFERTAS TECNICA en donde luego de evaluar la propuesta del oferente concurrente, Recomienda la compra a la empresa, QUIROFANOS L.Q, SRL, por consiguiente, es el oferente que cumplen técr icamente con lo solicitado.
- X. Luego de haber evaluado la propuesta debido a que cumple a cabalidad con los criterios de precio, calidad, capacidad jurídica y capacidad técnica, en consecuencia, es favorable para los intereses de la institución y del país y en virtud del principio de Eficiencia, Economía y Flexibilidad, establecido en el art. 3 numeral 1 y 4 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto del 2006.

## XI. VISTOS:

- a. La solicitud de ADQUISICION DE PAQUETE ESTERIL QUIRURGICO PARA PACIENTE-OFTALMOLOGÍA, relativa al procedimiento CECANOT-DAF-CM-2021-0115.
- **b.** La Certificación de Apropiación Presupuestaria de fecha 29 de marzo del 2021 No. EG1617041659530KI8I1.
- c. El certificado de Disponibilidad de Cuota para Comprometer.
- d. El informe De finitivo de Ofertas Técnicas suscrito por La Licda. Elsa Julia Roa.

## El CENTRO CARDIC NEURO OFTALMOLÓGICO Y TRASPLANTE (CECANOT) RESUELVE:

Primero: DECLARAR ADJUDICATARIA del Procedimiento de Compras Menores No. CECANOT-DAF-CM-2021-0115, para la ADQUISICION DE 800.00 UD DE PAQUETE ESTERIL QUIRURGICO PARA PACIENTE-OFTALMOLOGIA.

A la entidad comercial:

a. QUIROFANO S L.Q, SRL, provista del RNC. No. 130790884 y RPE: 17327, con domicilio soc al en la calle Abreu, 68, San Carlos, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de NOVECIENTOS CATORCE MIL VEINTIOCHO Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RD\$914,028.00), con impuestos incluidos.

**Segundo:** Dispone que la presente acta le sea notificada a todos los oferentes participantes, para su conocimient y fines de lugar.



**Tercero:** Dispone que esta acta sea difundida en los portales web de la Dirección General de Contrataciones Fúblicas (DGCP) Y del Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante (CECANOT).

La presente acta ha sido levantada en el lugar y día indicado, procediendo los miembros participantes a firmar en señal de aprobación, según manual de procedimientos para las compras y contrataciones en la modalidad de Compras Menores.

Dr. Félix Lorenzo De Jesús Valdez Suero

Director General

Licdo. Blas Cruz Duran

Gerente Administrativo y Financiero

Licda. Elsa Julia Roa

Encargada del Departamento de Farmacia Perito Designado

Licda. Alexandra Del Toro.

Coordinadora del Departamento de Compras en Sustitución de la **Licda. Digna Santamaría** Encargada de Compras y Contrataciones